



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N°

06

Miraflores, 10 FEB. 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Único del Decreto de Alcaldía N° 05, publicado el 31 de enero de 2006, estableció: prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 199 hasta el 28 de febrero de 2006 la cual "Suspende temporalmente la admisión de solicitudes de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios; de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de Obras Nuevas; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Uso; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro en el distrito";

Que, el artículo 4° de la Ordenanza N° 199, faculta al señor Alcalde a disponer mediante Decreto de Alcaldía el levantamiento de la suspensión descrita en dicho dispositivo legal, en aquellas zonas en las que no exista conflicto;

Que, dadas las solicitudes de empresas y personas naturales, que desean invertir en el distrito, resulta necesario el levantamiento de la suspensión temporal para la admisión de expedición de Certificados de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios de Anteproyectos y Proyectos Definitivos de Obras Nuevas; así como solicitudes de Certificados de Compatibilidad de Usos; Licencias de Funcionamiento Provisionales y/o Definitivas; y Ampliación de Giro de determinados inmuebles dentro de la jurisdicción de Miraflores que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto;

Estando a lo expuesto en el Informe N° 040-2006-GTA.00/MM de fecha 10 de febrero de 2006, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer el levantamiento de la suspensión temporal ordenada mediante Ordenanza N° 199 y prorrogada su vigencia mediante Decreto de Alcaldía N° 05 para los inmuebles que se detallan en el anexo 1, que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Trámites y Autorizaciones, el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información

Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE

ANEXO 1 - DECRETO ALCALDIA N°

A.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE COMPATIBILIDAD DE USO, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONALES Y/O DEFINITIVAS Y AMPLIACIONES DE GIRO.

N°	INMUEBLE	
1	Calle	Alfonso Ugarte 226
2	Av.	Angamos Oeste 651
3	Av.	Arequipa 4036
4	Calle	Arias Schreiber 169
5	Calle	Arias Schreiber 225
6	Calle	Arica 238, 242
7	Calle	Arica 254
8	Av.	Benavides 220
9	Av.	Benavides 255
10	Av.	Benavides 1538
11	Calle	Berlin 259
12	Calle	Diez Canseco 212 Dpto 301
13	Calle	Diez Canseco 495
14	Calle	Domingo Elias 164
15	Av.	Ejercito 749
16	Av.	Ejercito 1227
17	Calle	Enrique Palacios 328
18	Calle	Enrique Palacios 892
19	Calle	Enrique Palacios 898
20	Av.	Federico Villarreal 418, 422
21	Calle	Grimaldo del Solar 139
22	Calle	Grimaldo del Solar 455 B
23	Calle	Inclan 127 Dpto 1003
24	Calle	Independencia 208
25	Av.	Larco 445
26	Av.	Larco 796
27	Av.	La Mar 1044
28	Av.	La Paz 356
29	Av.	Mariscal Cáceres 584
30	Calle	Mártir Olaya 162
31	Av.	Pardo 1110
32	Av.	Petit Thouars 4323
33	Av.	Petit Thouars 4541
34	Av.	Petit Thouars 4733
35	Av.	Reducto 997
36	Av.	Reducto 1350
37	Av.	Roosevelt 6309
38	Av.	Ricardo Palma 292, 294
39	Calle	San Martin 800



40	Av.	Santa Cruz 777
41	Calle	Scipion Llona 180
42	Calle	Tarata 294
43	Calle	2 de Mayo 1306
44	Av.	28 de Julio 459
45	Av.	28 de Julio 465
46	Av.	28 de Julio 574
47	Av.	28 de Julio 886
48	Av.	28 de Julio 1370

B.- INMUEBLES EN QUE SE LEVANTA LA SUSPENSION PARA TRAMITAR CERTIFICADOS DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DEFINITIVOS DE OBRAS NUEVAS.

1	Av.	Bolognesi 364
2	Calle	General Iglesias 642, 652
3	Calle	Gonzáles Larrañaga 147
4	Calle	José Gálvez 426
5	Calle	Manco Cápac 176
6	Calle	Pershing 153
7	Calle	Porta 250/San Martín 173
8	Calle	Sucre 277

